

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 347/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar en el año lectivo 2008 diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 347/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 347/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizado el cursado de las asignaturas, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas, y conceder como plazo para rendirlas el turno de exámenes de Mayo Julio/Agosto de 2008, a los alumno que se detallan a continuación:



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

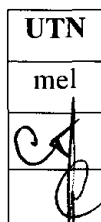
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Apellido y nombres	Legajo N°	Asignatura	Aprobación	Especialidad
AGUIRRE, Alejandro Martín	20523	Resistencia de Materiales	10/07/2008	Civil
CATTANI, Esteban Pascual	33740	Física I	08/07/2008	Civil
BARRERA, Daniel Hernán	32396	Física II	14/05/2008	Mecánica
		Estabilidad I	31/07/2008	
TARAGONE, Diego Jesús	32395	Física II	10/07/2008	Mecánica
ANDRÉS, Hernán José	32109	Química Orgánica	28/07/2008	Química
CRAIA, Cristian Alejandro	32855	Química Orgánica	07/07/2008	Química
		Ciencia de los Materiales	28/07/2008	
GIUSTAZZO, Manuel	32986	Química Orgánica	07/07/2008	Química
TORRENS, Leonardo Martín	32775	Análisis Matemático II	10/07/2008	Química
GESÉ, Joana	34548	Sintaxis y Semántica del Lenguaje	15/05/2008	Sistemas de Información
		Sistemas y Organizaciones	10/07/2008	

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario que este tipo de convalidación no se dispondrán en el futuro.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1365/2008




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior